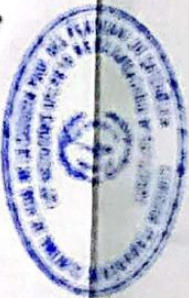




COMISIÓN PERMANENTE CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA - LEY 6625/2020 DECRETO REGLAMENTARIO N 6671/2022

ANEXO 3.2 MATRIZ CURRICULAR PARA EL INGRESO A LA CARRERA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y EL HOSPITAL DE CLÍNICAS - PERIODO 2024 - NIVEL PROFESIONAL.

	TÍTULO	PUNTAJE	PUNTAJE ASIGNADO
1) FORMACIÓN ACADÉMICA <u>Observación:</u> La puntuación en formación académica podrá acumular hasta un total de 35 puntos.	Título Licenciatura en Enfermería	25 puntos	
	Especialización en área de salud se puntúa hasta uno.	4 puntos	
	Maestría en área de salud se puntúa hasta uno.	6 puntos	
2) EDUCACIÓN PERMANENTE <u>Observación:</u> La puntuación en Educación Permanente a fin al área de la salud con un total de 25 puntos.	Participación de Cursos jornadas seminarios y otros: se computarán todos los certificados durante la trayectoria profesional. La suma total de participación será hasta 25 puntos <ul style="list-style-type: none"> • Publicación de Investigación científica relacionada a la Enfermería en calidad de primer, segundo o tercer autor: 2 puntos por evento • Diplomados de 50 horas y más: 2 puntos por evento. • Congreso: 2 puntos por evento. • Cursos, Jornadas, seminarios, talleres menores a 30 horas: 1 punto por evento. • Congresos; en carácter de disertante: 2 puntos por evento. • jornadas, seminarios y otros; en carácter de disertante: 1 punto por evento. • En carácter de miembro de comité: 0.5 punto por evento • Reconocimiento: 0.5 punto por evento • Los certificados relacionados a Enfermería sin carga horaria tendrán un valor de 0,2 puntos por evento. 	25 puntos	



[Handwritten signatures and initials in blue ink]